Chinical Chinical	FORMATO PAGARE	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	LIZADOS
Countries (Carry Countries)	Documento Controlado	Original:21/12/2016	Versión: 01
Amenda N. 12.1.	FR- GFCT -01	Actualización:/	Página 2 de

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones: Nombres: \text{Qch} c (2000) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Cedula de ciudadanía: 391 746 866 BłA
Estado Civil:
Empresa empleadora:
Dirección: CI/e 156 C N 100 08 In 7
Teléfono(s): 5 36 46 34 325 34 05
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica v dov mi consentimiento de expreso e irrevocable a la
CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor

del crédito solicitado, para:

- Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. Ä
- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información <u>а</u>
- Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. Ċ
- Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo Ċ.
 - necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su ón y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro hat	haber leido cuidadosamente el contenido de esta clausul	Deciaro haber leido cuidadosamente el contenido de esta ciausula y habería comprendido a cabalidad, razon por la cual entiendo
sus alcance	sus alcances y sus implicaciones.	
Nombres	s Wahha Cecilia Hedina Casado	
:::	39 746 · 866 Bfc	

روار ددوله

S.

(ecchio

Martine.

Firma:

Christines Entresides	FORMATO PAGARE	HOSPIT	ALIZADOS
A PART A SCALE ACTOR	Documento Controlado	Originalion /10/2016	Versi
		10119111911-21/12/2010	A C.1 210

Cacilia Mad	Nombre del responsable: Martha	lia Medina	rma responsable: Hatha
	Nombre del paciente:	Nomb	Firma paciente:
que haya lugar a nbrado la cuenta	Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.	s) a pagar los gastos de las cobrar o con estas instrucciones, si al mor · el saldo en caso de que se haya h	Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.
	onetarias.	Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.	3. Intereses de mora a la máxima ta
Cograquien	ite le my Styenny	REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente ingreso con fecha <u>こり そいぐら </u>	
uebles), copagos CA EMMNAUEL INSTITUTO DE	médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE	nedicamentos, daños ocasionados astos que se haya incurrido por co O NACIONAL DE DEMENCIAS E	médicos adscritos a la institución, y cuotas moderadores y demás g CONSORCIO y/o al INSTITUT
prestados por los	El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los	tal que por hospitalización, consul	 El valor del capital será la suma to
SORCIO y/o al BILITACION Y	or de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y Hones:	que en la fecha hemos suscrito a favor de MENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMAI S conforme con las siguientes instrucciones:	que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HARII ITACION INFANTIL S.A.S. conforme con las signifientes instrucciones:
REHABILITACION Y distinguido con el	en blanco del pagare distir	NCIAS EMANUEL S.A.S., y/o E S. para llenar los espacios	STITUTO NACIONAL DE DEI BILITACION INFANTIL S
CONSORCIO y/o al	a CLINICA EMMNAUEL		yo/nosotros,
			Bogotá D.C.,
	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	UCCIONES PARA LLENAR PAGA	CARTA DE INSTR
1 5	a de instruccionés, o	acreedor, de conformidad de	Ō
ia Nedina		Tedre VO	Firma(s): Martha Pection
a tal efecto, de	mento a parte hemos impartido para tal efecto, omercio.	on las instrucciones que en docur cículo 622, inciso 2 del código de co	INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.
al INSTITUTO ABILITACION	A EMMNAUEL CONSORCIO y/o	os impuestos que causen este paga pagaré será llenado por CLINIC pagaré será llenado por CLINIC	mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., v/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION
s sus accesorios.	mora. Quinio: los nonorarios de a 0% sobre el valor de la obligación má	ses a la maxima tasa rijada para la prejudicial, se establecen en un 20	anterioridad o más, pagaremos intereses a la maxima tasa fijada para la mora. Qu'in lo: los nonorarios de adogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios.
is con un año de	sobre los intereses pendientes, debido	le la respectiva demanda judicial, s	de él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de
pagare serán de hre si hav lugar	s pagaremos intereses moratorios a la cobro judicial o extra judicial de este así como el valor del impuesto de tim	as obligaciones insultas y los gastos arias. TERCERO: que en caso de c	que a partir de esta recha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de maxima autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar
SEGUNDO:	del año	de de de central en sus olicinas de po	o al tenedor de este pagare, el día
Nos Nos	Contain and Carrons 22 no 142-6	to at acroider on our officines do Bo	otros gastos:
Por	c.	zada nor las autoridades monetaria	intereses de plazo:
Por	NFANTIL S.A.3 en aueidne simplem	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	por la cantidad de:
condicionales de :L S.A.S., y/o	REAUTTI S A Sen adelante simplemen	mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMER 10 y/o al INSTITUTO NACIONAL DE	identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL TACTON THEANTH S.A.S. anadelante simplemente el agraedor
	V/0	In Medina Carrello	YO/nosotros: Marth or Cecil
	PAGARE No.		
Página 1 de 2	Actualización://	FR- GFCT -01	IMANUEL ndé Distriction
Versión: 01	Original:21/12/2016	Documento Controlado	Eunisimes

Cacilia Medina